



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Retención de haberes Andrea Comba

VISTO:

Que el día 15 de marzo del corriente año venció la licencia sin goce de sueldo de la Sra. Comba Andrea, Legajo 49687, Prof. Asistente (DSE) de la Cátedra de Biología Celular, Histología y Embriología;

CONSIDERANDO:

Que, la docente no se ha reintegrado a su lugar de trabajo;

Que, corresponde la retención de haberes de la Sra. Comba Andrea a partir del día 16 de marzo del corriente año;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

Art. 1º: Disponer la retención de haberes de la Sra. Comba Andrea, Legajo 49687 ,Prof. Asistente (DSE) de la Cátedra de Biología Celular, Histología y Embriología ,a partir del día 16 de marzo de 2020, teniendo en cuenta lo mencionado ut supra.

Art. 2º: Registrar y comunicar.